



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00085356- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Deportes en referencia a la autorización de pago de aranceles a la Federación Amateur Cordobesa de Hockey sobre Césped (FACHSC), en relación a la participación de los equipos femeninos de hockey de la UNC del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que motiva el pedido la necesidad de que los equipos puedan participar activamente en los torneos y fechas oficiales organizados por la federación, ya que adquieren experiencia y enriquecen su formación deportiva al medirse con otros equipos de iguales características y condiciones;

Que en nota obrante a orden 4, se detallan los aranceles correspondientes a la reafiliación anual y la inscripción de los seis (6) equipos pertenecientes a la cátedra de hockey;

Que el Departamento Contable de la Dirección de Deportes informa en el orden 7, que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el pago de los aranceles de la FACHSC, por un importe total de Pesos Un Millón Quinientos Setenta y Cinco Mil C/00/100 (\$ 1.575.000,00);

Que el gasto se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y la RESOL-2024-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR el pago a la Federación Amateur Cordobesa de Hockey sobre Césped (FACHSC), en referencia a los aranceles correspondientes a la participación

de los equipos femeninos de hockey de la UNC del corriente año; por un importe total de Pesos Un Millón Quinientos Setenta y Cinco Mil C/00/100 (\$ 1.575.000,00).

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Dpto. Contable de la Dirección de Deportes a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Un Millón Quinientos Setenta y Cinco Mil C/00/100 (\$ 1.575.000,00), a la Federación Amateur Cordobesa de Hockey sobre Césped CUIT N° 30-69295090-5.

ARTÍCULO 3º: Imputar el egreso por un importe de Pesos Un Millón Quinientos Setenta y Cinco Mil C/00/100 (\$ 1.575.000,00), a la Partida Presupuestaria de la Dirección de Deportes:

R.0001.047.002.002.16.07.02.00.01.00.3.8.3.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Deportes y al Departamento Contable de la Dirección de Deportes. Cumplido, archívese.

vb